



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a primero de febrero del dos mil veinte, siendo las 17:10, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinte, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. - Buenas tardes, señores Consejeros Provinciales, señores Directores, Jefes Departamentales, gracias por su presencia vamos a proceder con la constatación del quórum para la presente reunión extraordinaria de Consejo. Señor secretario proceda.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, de antemano muy buenas tardes con todos, procedo de conformidad a lo indicado dentro de la constatación del quórum para la presente reunión Extraordinaria de Consejo. Pongo en conocimiento la Delegación que existe a la comparecencia de la Sesión Extraordinaria No. 17 de GAD Provincial de Pastaza, mediante el oficio número 0173-M en el cual se delega al Lic. Marcelo Ledesma en representación el Municipio de cantón Pastaza; y procedo a la constatación del quórum antes indicado.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**
Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **Presente.**
Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**
Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César, **Ausente.**
Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Presente.**
Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon. - **Presente.**
Señor Delegado Del Cantón Pastaza Marcelo Ledesma. - **Presente.**
Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime, **Presente**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultado por favor.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, se encuentra presentes en la sesión Extraordinaria de Consejo, siete señores Consejeros, y dos ausentes. De conformidad a la convocatoria No 017-CP-GADPPz-2020.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, existiendo los siete señores Conejeros, proceda a la lectura del orden el día de la presente sesión, al tratarse de una sesión Extraordinaria señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, procedo de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA No. 017-CP-GADPPz-2020.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 33 y 56 literal f), de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 1 de febrero de 2020, a partir de las 17H00, en la Sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;
2. Conocimiento, análisis y resolución del Memorando No. GAPPPZ-PS-ON-2020-009-M, de fecha 31 de Enero del 2020, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba-Procurador Sindico del GADPPz, en referencia a que el Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la Provincia de Pastaza, suscribir el CONVENIO de COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y la EMPRESA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, INTEGRADA POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE PASTAZA (PUYO, SANTA CLARA, MERA Y ARAJUNO) TRANSCOMUNIDAD EP;
3. Clausura.

Hasta aquí señor Prefecto con la lectura de la **CONVOCATORIA N° 017-CP-GADPPz-2020.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Secretario, como les había mencionado al tratarse de una sesión Extraordinaria y al existir el cuórum reglamentario queda instalada formalmente la sesión Extraordinaria, con los Señores Concejeros, proceda con el siguiente punto.

La Resolución quedaría de la siguiente manera;

RESOLUCIÓN N° 067-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 017-CP-GADPPz-2020, efectuada el 1 de febrero de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 017-CP-GADPPz-2020.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEGUNDO PUNTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NO. GAPPPZ-PS-ON-2020-009-M, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2020, SUSCRITO POR EL DR. ORLANDO NACIMBA-PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ, EN REFERENCIA A QUE EL





CONSEJO PROVINCIAL AUTORIZA AL ING. JAIME GUEVARA-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, INTEGRADA POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE PASTAZA (PUYO, SANTA CLARA, MERA Y ARAJUNO) TRANSCOMUNIDAD EP:

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor Secretario por favor proceda a dar lectura el informe legal No GADPPz-PS-ON-2020-009.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

INFORME LEGAL N°GADPPz-PS-ON-2020-009

Para: Ing. Jaime Guevara
Prefecto de la Provincia de Pastaza
De: Dr. Orlando V. Nacimba
Procurador Síndico del GADPPz
Asunto: Informe Legal GESTOR No.-
Fecha: 31 de enero de 2020

En atención a la consulta efectuada referente al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL GAD PROVINCIAL Y LA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA INTEGRADA POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE PASTAZA (PUYO) SANTA CLARA, MERA Y ARAJUNO a celebrarse, a usted informo.

La Constitución de la República del Ecuador, determina que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidos en la Constitución y la ley.

El Art. 238 de la Carta Fundamental establece que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.

El COOTAD, en su artículo 3, determina “Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno

tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos. Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos”.

El COOTAD en su Art. 40 determina la naturaleza jurídica de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

El artículo 181 del COOTAD, prevé la Facultad tributaria de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán crear, modificar o suprimir mediante normas provinciales, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas por los servicios que son de su responsabilidad y por las obras que se ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción territorial.

El Art 184 ibídem establece el Fondo especial para mantenimiento vial con el aporte ciudadano y determina “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales podrán establecer una contribución especial por mejoramiento vial, sobre la base del valor de la matriculación vehicular, cuyos recursos serán invertidos en la competencia de vialidad de la respectiva circunscripción territorial. En las circunscripciones provinciales donde existan o se crearen distritos metropolitanos los ingresos que se generen serán compartidos equitativamente con dichos gobiernos”.

CRITERIO Y CONCLUSIÓN:

Del análisis de las normas constitucionales y legales, Señor Prefecto, es procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Provincial de Pastaza la Empresa para la gestión descentralizada y desconcentrada de la competencia de tránsito transporte terrestre y seguridad vial de la provincia de Pastaza, con la Empresa para la Gestión Descentralizada y Desconcentrada de la Competencia de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Provincia de Pastaza integrada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los Cantones de Pastaza (Puyo) Santa Clara, Mera y Arajuno,-TRANSCOMUNIDAD -EP-, la misma que guarda concordancia con los preceptos de orden constitucional y legal.

Atentamente,

Dr. Orlando V. Nacimba
POCURADOR SINDICO GADPPz

Hasta aquí la lectura del informe Legal, señor Prefecto señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señores Consejeros el motivo de la presente convocatoria, está sumamente clara, hemos dado el tratamiento que se merece para que ustedes puedan hacer el análisis correspondiente, que en resumen es una contribución de mejoras conforme lo



establece la misma Constitución, lo establece el Código de Ordenamiento Territorial, en el que ustedes bien conocen que nuestros ingresos anuales propios es de 15.000 dólares al año, significa 1250 dólares mensuales, es lo que recauda el Gobierno Provincial, especialmente por traspaso de escrituras, en lo concerniente a las alcabalas, esto es específicamente lo que generamos en el Consejo Provincial, en esto lo que se busca es mantener la red vial que es motivo de nuestras competencias, en palabras sencillas nosotros tenemos el control de mil kilómetros de vías, de estas trescientos kilómetros son asfaltadas y setecientos kilómetros de vías lastradas, el Estado como tal solo lo que ellos tienen es; la Puyo-Baños, Puyo-Tena; Puyo-Macas, es solo ciento cuarenta kilómetros a su cargo, siendo el Estado y nosotros como Prefectura tenemos trescientos kilómetros asfaltadas y setecientos kilómetros de vías lastradas; entonces lo que está claro es que, podamos tener nosotros un ingreso que no es muy relevante, ya lo está haciendo en otro lado, en otras provincias y cuando alguien de aquí van a otro lado pagan por ejemplo en Ambato pagan y no reclama nada simplemente lo hace, entonces en ese contexto lo que pretendemos tener un poco de ingresos que nos permita dar un mantenimiento a las vías del sector rural, que es el espíritu de lo que se encuentra solicitando al Consejo como cuerpo colegiado para que se pueda analizar y que permita la autorización respectiva en el ámbito en la Mancomunidad, depende de los señores Alcaldes y de los espacios técnicos para realizar el mecanismo de cobro desde allá, para que mediante este convenio se pueda cobrar por cada transacción cuando un usuario se acerque a cancelar su matriculación. Ellos cobran el 5%, si hablamos de 12 dólares significa sesenta centavos por cada una de las transacciones que se proceda hacer el usuario, y para los vehículos grades en este caso es de veinte y cuatro dólares al año, significaría que en este caso es de un dólar con veinte centavos por cada mes, esto es lo que está en nuestras manos señores Consejeros Provinciales, en análisis.

CONSEJERO PROVINCIAL DANIEL CARDENAS. - Señor Prefecto, señores Consejeros, compañeros Directores Departamentales, señores de los medios de comunicación, señor Secretario, he analizado un poco más a fondo en relación lo que determina el Objeto del Convenio, el cual es muy claro de conformidad a lo que determina en los Art 181 y 184 del COOTAD y más lo que determina en el criterio del señor Sindico, es muy concreto por cuanto mantiene coherencia y sustento Legal lo cual es lo más importante, e inclusive sé que hay un aporte en lo que corresponde al margen de fincas que también tendría que cobrar el Consejo Provincial, lo cual se encuentra establecido dentro del COOTAD, en base a la poca recaudación que mantiene el Consejo Provincial en sus arcas, por lo que lanzo a moción compañeros Consejeros y señor Prefecto para que se apruebe este punto del Orden del Día, pues es muy importante que las recaudaciones que sean equitativas tanto para el Consejo y el Municipio, por lo consiguiente pongo en consideración compañeros.

SECRETARIO GENERAL: señor Prefecto, señores Consejeros se hace constar que siendo las 17H25pm la señora Viceprefecta se incorpora a la Sesión Extraordinaria de Consejo.

PREFECTO PROVINCIAL. - Muy bien señor Consejero, alguien apoya esa moción planteada por el señor Consejero Provincial Daniel Cárdenas.

CONSEJERO PROVINCIAL RODRIGO CAIN. - Yo apoyo la moción planteada por el compañero consejero Provincial.

PREFECTO PROVINCIAL. - Muy bien existiendo la moción con su respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la respectiva votación en orden alfabético.

SECRETARIO GENERAL: Procedo Señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

CONSEJERO PROVINCIAL SEÑOR JERVIS ARBOLEDA. - Compañero Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros Provinciales, Compañeros Directores, amigos que

también están presentes, sí bien es cierto y entendiendo que en algo va a palear las necesidades y sabiendo que estos recursos se invertirán en mantenimiento de toda la provincia en la zona rural mi voto es, **A FAVOR**.

CONSEJERO PROVINCIAL CAÍN RODRIGO: Señor Prefecto buenas tardes, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros Provinciales, Compañeros Directores, en vista de que este análisis ya fue socializado anteriormente a todos los miembros de Consejo y sabiendo que es en beneficio del desarrollo propio del Consejo Provincial, por cuanto podemos mirar las necesidades de las parroquias que mantenemos, por ello vemos muy necesario los recursos para poder levantar proyectos y que usted señor Prefecto ha visto necesario, por ende mi voto es, **A FAVOR**.

CONSEJERO PROVINCIAL CÁRDENAS DANIEL: Buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros Provinciales, Compañeros Directores, siendo el promotor de lo manifestado mi voto es **A FAVOR**.

VICEPREFECTA PROVINCIAL GUEVARA CUMANDÁ. – Gracias compañeros una des más disculpas por llegar un poco tarde y estaba enterándome un poco del tema, doy un voto de confianza a este convenio sabemos que es para el bienestar de toda la provincia y esperamos que así se mantenga por ende mi voto es **A FAVOR**.

CONSEJERO PROVINCIAL GREFA CÉSAR. – AUSENTE

CONSEJERO PROVINCIAL INMUNDA ALCÍBAR: Señor Prefecto buenas tardes, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros Provinciales, Compañeros Directores, como ya acabamos de escuchar las exposiciones del señor Prefecto y los demás compañeros Consejeros, es muy importante para la provincia por mi parte mi voto es **A FAVOR** señor Secretario.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL TAMAYO AMORES GUIDMON. – Señor Prefecto, compañeros todos, señora Viceprefecta que gusto saludarle, Compañeros Directores, luego de leer toda la parte que corresponde a las Disposiciones Generales de la Ordenanza y de la Resolución que promueve el punto en la Ordenanza dictada en el año 2013, en una parte menciona que se Exceptúa el cobro a los compañeros Taxistas, esta contribución por cuanto existe beneficio a la comunidad de la provincia de Pastaza, en el ámbito turístico y social, así como en la contraparte de estas Instituciones. Yo creo que miren realmente el trabajo que se tiene que hacer como Corporación Provincial, es justamente buscar la mayor satisfacción en cuanto a la red vial rural la cual es la más complicada, si bien es cierto que mucha las mantenemos asfaltadas pero igual están en un proceso de deterioro, solo cuando estamos en el sector de Arajuno nos damos cuenta, también en Santa Clara tenemos problemas, en la red vial que une a la comuna San Jacinto, en el sector el Pindo que corresponde al cantón Mera también tenemos problemas, más allá de lo que podamos pensar en la vía de interconexión nacional tiene tremendos líos y de hecho el trabajo que se encuentran haciendo en este momento es de pésima calidad realizado por el Ministerio de Transportes y Obras Públicas, esto lo habíamos mencionado hace cinco años, cuando se quiso hacer este tipo de actividad dentro del contexto provincial, se hicieron pruebas sobre este pavimento y no es la solución, determinamos que en nuestro clima con la humedad que mantiene no se pega ese micro pavimento por ende no es lo ideal, esto es un trabajo que ya no corresponde y hemos visto que no soporta el peso de los vehículos que transitan en estas vías, por ello la responsabilidad inmensa que mantenemos en nuestras manos a sabiendas que estos recursos son de los ciudadanos, estamos buscando los aportes; tenemos que actuar con responsabilidad, yo creo que con un poco más allá de lo que nos permite la Ley; es decir, esta posibilidad de convenio en la búsqueda de los recursos tienen que estar tremendamente orientado porque si bien es cierto nuestros conciudadanos no tienen



expectativas de trabajo, y también a través de la corporación, que nos corresponde como Consejeros poder establecer mecanismos de recuperación económica en todos los ejes que tiene como funciones y competencias la institución provincial. Yo creo que será óptimo para pedirles un recurso adicional, porque si la cosa no está fácil para toda la población y en todos los niveles, hasta el profesional, peor se diga los compañeros agricultores, los que tienen sus emprendimientos, si bien es cierto buscamos un recurso para mantener la red vial que es la parte fundamental que sea productiva, turística, inclusive para las actividades que la misma corporación Provincial pretende realizar, creo que esa orientación nos permite decir que las propuestas a la colectividad son precisas y concisas y que todo lo que vayamos a generar, si bien es muy poquito, tendremos que ser muy eficientes con lo poco para llegar a todos con esta función queridos compañeros, y con esa reflexión vamos a dar el voto de confianza para este convenio, el análisis se lo practicara más profundo dentro de lo que significa la TRANSCOMUNIDAD EP. Siendo parte de aquello y es que por allí está la visión señor Prefecto, mi voto **A FAVOR** para este convenio.

SEÑOR DELEGADO DEL CANTÓN PASTAZA MARCELO LEDESMA. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros Provinciales, señores Directores Departamentales, no me voy a referir de la parte de la legalidad que mantiene esta Ordenanza, me voy a referir a mis principios de la parte política dentro del conocimiento de la economía de la ciudadanía, la fragilidad que tiene la ciudadanía lo he vivido, lo experimentado en el tiempo de campaña fue uno de los clamores y voy a traer a colación para que se entienda mi argumento, uno de los reclamos que lo hacía el sector del transporte era el cobro que se realizaba de cinco dólares para el Cuerpo de Bomberos dentro de la revisión vehicular, esto fue un clamor, entonces al mirar que ese cobro no estaba contemplado dentro de la ordenanza respectiva inmediatamente después de ganar las elecciones y al actuar procedimos a dar de baja el cobro de los cinco dólares, porque era un clamor de la ciudadanía, era un impuesto que ellos pensaban que se estaba cobrando injustamente, en la actualidad las condiciones económicas de la ciudadanía no han subido no han mejorado para nada, mejor han decrecido notablemente entonces este proyecto de ordenanza es al cobro de un impuesto que dentro de los parámetros legales están bien, otras provincias están haciendo y lo aran, pero este impuesto lo pagan quienes hacen el uso de este servicio y lo cobran mediante el peaje que están en las carreteras, entonces cuando nos trasladamos en nuestros vehículos y existe un peaje hay que pagar por cuanto estamos haciendo el uso de la vía, en relación a la parte del interior el común de los ciudadanos de la ciudad son los que tienen los vehículos difícilmente se trasladan a las vías que se encuentran en el interior, mi pregunta es justo que ellos se les cobre un impuesto de un servicio que no llega a ellos, yo no considero que es justo que pueden buscar, o existir otros mecanismos para que el GAD Provincial pueda cobrar ese impuesto que le faculta la Ley sin dudar alguna. Vamos a la MANCOMUNIDAD formada por cinco personas, los cuatro señores Alcaldes y el Director de Planificación del GAD MUNICIPAL presidida obviamente por el Ing. Oswaldo Zúñiga alcalde del cantón Pastaza, es el cantón con mayor cantidad de población y en donde está prácticamente el parque automotor, refiero a esto por dentro de los graves conflictos que mantiene la Mancomunidad la cabeza donde enfocan es al Alcalde del cantón Pastaza por cuanto es quien lo preside, este impuesto sin lugar a dudas alguien tiene que poner el pecho a la observación de la ciudadanía y van a hacer la Mancomunidad por los integrantes que están allí entonces esto lo hacen por cuanto hay que meditarlo mucho, pero me voy a referir al punto específico para hacer el convenio tiene que existir un acuerdo previo entre las partes involucradas, aquí yo miro un documento de parte del GAD Provincial y está bien, pero no existe ningún documento de la Mancomunidad de intención de firmar un acuerdo o un convenio no existe, por esto y otros argumentos más que pueden ser traídos a colación yo **SALVO MI VOTO** en esta decisión que se está tomando.

PREFECTO PROVINCIAL: ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE. - Permítanme voy a hacer un razonamiento, que básicamente les indicaba que esta institución muy noble pero la realidad

solo se cobra quince mil dólares al año, yo comparto plenamente que la situación económica es muy difícil, pero es más difícil también cuando no podemos atender y los recursos limitados que mantenemos, aquí esta una Ordenanza que tiene legitimidad y legalidad de todo lo que estamos haciendo aquí, y no estamos obviando ningún procedimiento y el sector más vulnerables son los señores Taxistas y a ellos se dice que pongan un afiche y ellos van a hacer el cincuenta por ciento de un vehículo normal pequeño, de manera práctica no puedo tomar el nombre de la Mancomunidad ni la Trans Mancomunidad, pero nosotros hemos hablado con la representante y la inquietud de ellos era de la socialización, pero nosotros hemos hecho el proceso de socialización y vamos a continuar esta semana indicando de donde y porque va, y a donde va destinado, porque nosotros no podemos quedar "que ya dijimos y allí queda nomas", nosotros hemos hecho la socialización con los espacios que se merecen y la responsabilidad pertinente para la transportación y sus modalidades, pero es obvio que alguien talvez no se encuentra de acuerdo, pero nosotros no estamos delegando a la Trans Mancomunidad, esto tiene nombre y apellido solo es un ente para la recaudación posible por cuanto no sabemos cuántos autos mismo van a matricular, yo sé que hay gente que dice yo no voy al interior pero siempre decimos que el subsidio que llegue a los compañeros del interior, y si ellos no pagan tributos, impuesto ellos no pagan nada, la Ley es sabia y por ende existe la compensación para los compañeros de la ruralidad, y nosotros en este momento no hemos puesto ninguna condición. Si bien es cierto que las vías se encuentran en recuperación, pero son con los fondos propios, a la fecha se encuentra recuperando la vía que es Kilometro 16 Porvenir a Pomona, por un valor de ciento sesenta mil dólares, que sería una recaudación que se haría en un año, en la vía km. 26 desde Canelos hasta el sector Latanzas hay trecientos setenta mil y nos encontramos haciendo la reparación completa, y por quien estamos haciendo es por la gente del interior, también está la Chuwitayo Chapintza Coopataza con un valor de cuatrocientos mil dólares; pero yo no puedo decir que no puedo atender a toda esta gente, se debe limpiar la vía, arreglar y tener en optimo estado por que ellos también se merecen. Señores Consejeros yéndonos más allá estamos en un proceso que también estamos endeudándonos y gracias al apoyo a la Cámara Provincial tomando en consideración que no nos están regalando, estamos diciendo que es un tema nuestro de la capacidad de crédito que tiene el Consejo Provincial, y dentro de esto la estreches económica que tiene el Gobierno que a dicho nos da primero las vías y luego los puentes, hemos hecho tres procesos que nos han transferido los fondos; es así que, se ha hecho la licitación el kilómetro 14 de la vía 10 de Agosto, pasando por San Ramón, la Mariscal y saliendo por el Kilómetro 31, uniendo a tres parroquia y a dos cantones que son Pastaza y cantón Santa Clara, la situación económica es difícil se presentaron 16 oferentes, da muestras de la seguridad de la institución que lleva procesos serios y el otro es la falta de trabajo, ante aquello que dice la Ley, buscar las ofertas más baratas sin nombre sin saber quien fuere, aquí se bajaron el 23,73%, significa un millón doscientos menos, y eso se ha procedido hacer aquí no hay compromiso con nadie excepto con la gente de Pastaza; lo propio en el cantón Santa Clara, mediante convenio que se autorizó, que sucedió allá, el precio referencial fue de tres millones doscientos mil se bajaron otra vez el 23%, en el cual existió once oferentes, tomando en consideración que no se repiten las empresas, en teoría tenemos seiscientos mil por un lado y por el otro un millón doscientos mil, pero nosotros no es que vamos a vilipendiar; también está el trabajo de mantenimiento vial de Puyo- Tarqui, a los compañeros de la Y de Putuimi, tienen que entregar la autorización el CERCOP, por cuanto se trata de rehabilitación el año anterior, no nos alcanzaron de despacharnos por cuanto se presentó el 12 de diciembre de 2019 y nos devolvieron el tramite los primeros días de enero de 2020, en el cual nos dicen que se actualice los precios y estamos en ello de conformidad a lo que determina la norma de la Contraloría General del Estado, hasta el 18 del mes de enero 2020 ya se tendrá actualizado y los remitimos, y estamos hablando que existe un millón doscientos mil dólares más y estamos hablando de la gente del sector rural periférico y no estamos diciendo nos ayudan en esta ordenanza y nosotros les hacemos, es nuestra obligación pero también tiene un costo político y aquí está la cabeza de Jaime Guevara pero al final alguien tiene que dar la





cara y aquí no estamos para esconder, estamos para decir que hay que hacer y como ~~hacer~~ para mejorar y de ahí viene para este fin de mes viene el programa de puentes que son cuatro puentes que es el cantón Arajuno que es en el sector que se dirige al río Oglan que va a Pitacocha este puente vale tres millones de dólares, en cantón Mera en la parroquia Shell está el puente de Sacha Runa casi un millón de dólares, en el cantón Mera, parroquia Madre Tierra, está el puente en el sector de Puyo Pungo, que une los cantones de Pastaza y Mera, y las Parroquias Pomoma y Madre Tierra, con un valor de dos millones ochocientos mil, entonces estamos diciendo que nosotros tomamos una decisión, tomando en consideración que estamos sometidos a lo que determine el otro Cuerpo Colegiado, tomando en consideración que nosotros estamos en un proceso de socialización a través de los medios de comunicación y esto tiene que seguir difundiéndose, en este ámbito sabiendo que no habrá recursos que alcance, pero en algunas ocasiones debemos tomar decisiones difíciles, yo sé, que los señores alcaldes toman medidas duras y difíciles que cada cierto tiempo tienen que hacer el ajuste predial, pero en el caso nuestro también no alcanzamos a hacer el cobro de un peaje por que el TPDA no permite, hasta donde llega el número adecuado de vehículos es hasta Baños, pero de allí para acá el numérico no alcanza hacer sostenible para poder decir quien se hace cargo desde la red estatal y red interna, en ese ámbito el Gobierno ha pedido que se haga una formula y de los datos que se obtienen, se determinan que tienen que ser un subsidio cruzado, quien se hace cargo el 50% da el Estado, pero a través de donde, en donde está la plata, yo finalmente digo si este espacio pasa; nosotros tenemos una recaudación de quince mil dólares, que pasará a ciento noventa mil que se prevería el nivel de ingresos de esta institución, significa un esfuerzo tremendo que hace la institución para al menos tener indicadores, que para el Banco de Desarrollo quine nos financia, es el único seguro, entonces ellos nos dicen, pueden tener una mejor capacidad de pago, en este ámbito mi voto es **A FAVOR** de que se procesa con este convenio señores Consejeros y señora Viceprefecta.

Señor Secretario proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto pongo en conocimiento los resultados siete votos a favor, una abstención y un señor Consejero Provinciales Ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia, se autoriza que esta administración proceda a suscribir si así lo establece la MANCOMUNIDAD EP., Para que se pueda perfeccionar esto tomando en consideración que nosotros como Consejo Provincial, tenemos la obligación de aplicar esto y si no es así nos aplican a nosotros los entes de control, tomando en consideración que todo esfuerzo para tener un ingreso adicional será bienvenida, porque al final todos los Gobierno Provinciales a nivel del país, tenemos dependencia de transferencia, usted señor Secretario incorporara las demás solemnidades del caso dentro de la respectiva Acta. Siguiendo punto señor Secretario.

Resolución quedaría de esta manera:

RESOLUCIÓN N° 068-CP-GADPPz-2020.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 017-CP-GADPPz-2020, efectuada el 1 de febrero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR AL ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE, PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA EMPRESA PARA LA GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA

DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, INTEGRADA POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES DE PASTAZA (PUYO) SANTA CLARA, MERA Y ARAJUNO.- TRANSCOMUNIDAD EP.

Resolución adoptada por mayoría de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto salvado del señor delegado del Municipio del cantón Pastaza, Lic. Marcelo Ledesma, y la ausencia del señor Consejero Grefa Avilez Cesar.

TERCER PUNTO CLAUSURA:

PREFECTO PROVINCIAL: Agradecer a la señora Viceprefecta, los señores Consejeros y señores Directores Departamentales por la presencia en esta Sesión Extraordinaria de Consejo.

SECRETARIO. - Siendo las 17H53 minutos, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO
Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

